

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00019

Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, respecto de la demandada Enid Johanna Rojas Vacca .

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada Vilma Soledad Buitrago Alarcón de la lista elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: Carrera 7 N° 17-01 Oficina 748, Teléfono: 3521679, Celular: 3134317605 y correo electrónico: vilmasbuitrago30@hotmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por la abogada Jannette Amalia Leal Garzón, como apoderada judicial de la demandante². Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso y a su vez, se reconoce personería a la abogada Fanny Jeanett Gómez, como apoderada de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del poder conferido³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 102 fijado el 24 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

¹ Archivo 022

² Folios 2 a 5 Archivo 023

³ Folios 8 y 9 Archivo 025

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f2b11a996f6973d749bc5cc24068b87480e67f15fc97f57f45d1b04f328acb**

Documento generado en 23/08/2023 05:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>